

Coordinación académica

En el presente apartado se describen los procedimientos de coordinación aplicables a los títulos del Centro. Aspectos particulares relativos a los másteres se indican en el apartado "Coordinación académica" de cada uno de ellos.

Coordinación del plan docente

Anualmente, el Consejo de Gobierno de la UJA aprueba la planificación de las enseñanzas y el calendario académico y de entrega de actas. Acto seguido, la EPSJ procede a planificar la impartición de las enseñanzas ofertadas y a implantar dicha planificación.

Para ello, los Departamentos han de elaborar y aprobar el Plan de Organización Docente del Departamento, así como aprobar y coordinar los programas de las asignaturas de sus áreas de conocimiento (guías docentes) y, de modo general, velar por la calidad de la docencia encomendada al Departamento.

En cada asignatura, el Consejo de Departamento elige para cada curso académico un **Coordinador** de entre el profesorado encargado de las mismas, que se hace cargo de la gestión de la asignatura, en común acuerdo con el resto de profesorado. En el caso de asignaturas compartidas por distintos departamentos, éstos acuerdan quién se encargará de ejercer dicha coordinación y, en su defecto, coordina el profesor del Departamento al que esté adscrita la asignatura. Entre las funciones de la coordinación de la asignatura está la de velar por que el programa impartido y el sistema de evaluación sean comunes en todos los grupos.

Las **guías docentes** son coordinadas por el Subdirector de Ordenación Académica, que es el encargado de trasladar al profesorado las instrucciones necesarias para su cumplimentación. Una vez aprobadas por los Departamentos, son supervisadas por el Equipo de Dirección del Centro.

El Equipo de Dirección del Centro elabora la propuesta de **horario de las clases** y de **calendario de exámenes**. Acto seguido, se organizan reuniones de coordinación de horarios entre el profesorado de las distintas asignaturas, por titulación, curso y cuatrimestre. Asimismo, se organizan reuniones con los representantes de los estudiantes, delegados y subdelegados de todos los grupos, por titulación, para contrastar la propuesta de calendario de exámenes. Todas las reuniones de coordinación anteriores son convocadas y presididas por el Subdirector de Planificación Docente de la EPSJ.

Las guías docentes, así como las propuestas de horarios y calendarios de exámenes son supervisadas por la Comisión de Garantía de Calidad, que emite el informe correspondiente para su consideración por la Junta de Centro.

Finalmente, las distintas propuestas son sometidas a aprobación por parte de la Junta de Centro y comunicadas al Vicerrectorado competente para su incorporación al POD general de la UJA, que debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno.

El Equipo de Dirección del Centro, al igual que los departamentos, han de velar por la calidad de la docencia en los títulos del Centro y de su correspondiente gestión.

Coordinación horizontal y vertical

Para asegurar la correcta coordinación docente de los títulos, la Dirección del Centro asigna las funciones de Coordinador al **Subdirector de Seguimiento y Coordinación de Títulos**, quien es ayudado en cada titulación por el subdirector **tutor** de la misma. El Subdirector de Seguimiento y Coordinación de Títulos organizará dos tipos de coordinación, una horizontal, mediante reuniones periódicas del Equipo de Dirección con los profesores implicados en la docencia de un curso académico, así como con los delegados de curso de la titulación, y otra vertical, en la que se coordinará la docencia de los distintos cursos académicos en el total del título.

Las reuniones del proceso de coordinación se inician con los delegados y subdelegados de todos los títulos de la EPSJ, en una toma de contacto de inicio de curso con el objetivo de informarles sobre el proceso de

seguimiento y coordinación de las distintas titulaciones. Dicha reunión es convocada por la Subdirectora de Estudiantes y el Subdirector de Seguimiento y Coordinación de Títulos de la EPSJ.

Posteriormente, se celebran reuniones periódicas, al menos una al cuatrimestre, a fin de detectar problemas y aspectos mejorables en las asignaturas de cada uno de los cursos, así como buenas prácticas docentes susceptibles de ser incorporadas en otras asignaturas.

Finalizada la docencia de las asignaturas, se realizan reuniones de coordinación a las que se convoca a los directores de departamento y el profesorado responsable de la docencia, así como los delegados y subdelegados de curso como representantes de los distintos grupos y cursos de docencia.

En estas reuniones se exponen las tasas de resultados académicos de las asignaturas (tasa de absentismo, tasa de éxito, tasa de rendimiento) para todos los grados/asignaturas y se recopila información puntual segmentada (teoría-prácticas) de diferentes asignaturas en aspectos tales como: conocimientos previos de los estudiantes, carga de trabajo del estudiante, acciones de coordinación con otras asignaturas del semestre o propuestas de mejora para próximos cursos, solicitándose al coordinador de la asignatura un informe particularizado sobre la misma en el que se recojan los aspectos clave agrupados en puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora.

El Subdirector de Seguimiento y Coordinación de Títulos se encarga de realizar un Informe en el que se resume, valoran y coordinan las propuestas realizadas en los Informes particulares de asignatura. En dicho informe se recogen los problemas de coordinación que pueda haber dentro del curso (solapes o vacíos de contenidos, problemas de secuenciación, etc.), y se realizan valoraciones sobre su seguimiento.

En cuanto a la asignatura **Trabajo fin de grado/Máster**, se realiza una coordinación específica, a cargo del Subdirector del Ordenación Docente y de la Comisión de Trabajos Fin de Grado/Máster de la EPSJ.

La asignatura **Prácticas externas** también cuenta con una coordinación específica a cargo del Subdirector de Relaciones Exteriores, Movilidad y Prácticas Externas.

La **Comisión de Garantía de Calidad** de la Escuela se encarga de velar por el correcto funcionamiento y la coordinación del conjunto de actividades formativas y de evaluación del título siguiendo los criterios de coordinación docente aplicados por esta comisión en el análisis y toma de decisiones sobre los diferentes aspectos relacionados con la coordinación del grado.